

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE CONTENIDO
TECNICO Y JURÍDICO.
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.119 de 2022**

Ibagué, 29 junio del 2022.

Respuestas:

JOHANA PACHECO <johanap.ocampo@outlook.com>

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 29 de junio del 2022).*

Respetados Doctores(as), referente al asunto que nos ocupa vemos con gran preocupación como fue ligeramente evaluada nuestra propuesta, sin tener en cuenta que el anexo 5 fue presentado sin errores desde el comienzo (cierre y entrega de propuesta virtualmente) anexamos archivo nuevamente, en el documento publicado por la Universidad como Respuesta a las observaciones 2 con fecha de 21/06/2022 publicado el día 23/06/2022, donde nos califican como inhábil por el anexo 5, nunca fuimos requeridos por la universidad explícitamente tal como lo dice el manual de contratación y como pueden ver en el mismo manual debieron dar como mínimo un (1) día hábil para ser respondida dicha solicitud. Diferente y por ende llama la atención que, si nos requieren para explicar el porqué de nuestro precio artificialmente bajo, el día 22/06/2022 a las 6:21pm. El día 23/06/2022 solicitamos a este mismo email, destinado por la Universidad para la comunicación, solicitamos plazo para presentar nuestra respuesta a la evaluación y al requerimiento, y fue inmediatamente resuelta esta solicitud aclarándonos que la fecha máxima para presentar esta respuesta era hasta el 24/06/2022.

Plazo el cual cumplimos. "Favor revisar los emails entre las dos partes",

De igual manera argumentamos nuestra propuesta económica con anexos de lista de precios que gozan del beneficio de confiabilidad. Y dimos un análisis financiero de los costos, gastos y utilidades. Por ende, nuestra propuesta debe ser habilitada para competir en igualdad de condiciones de todos.

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima aclara que de acuerdo a lo establecido en la Respuesta a las observaciones 2, el oferente DIVIOFFICE S.A.S, debía subsanar el NIT del anexo no. 5, toda vez que en el remitido en la propuesta, omitieron el NIT en los campos que debían ser diligenciados, el cual se adjunta a continuación:

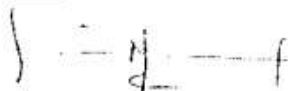


ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo **JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN** Representante Legal y/o Revisor Fiscal identificado con cedula de ciudadanía No. de **16.737.241**, identificada con NIT No., certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en **CAJ** a los **27** días del mes de **MAYO** de **2022**



Firma _____

Nombre **JAIME MUNEVAR GOLDSTEIN**

Calidad en que Actúa **REPRESENTANTE LEGAL**

DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

Seguido a esto y en concordancia con lo establecido en el cronograma incluido en el anexo modificatorio no. 6, el termino para subsanar los documentos indicados en la Respuesta a las observaciones 2, fue el **23 de junio de 2022** y el oferente DIVIOFFICE S.A.S remitió correo subsanando el mencionado documento el día 24 de junio de 2022, fecha límite para remitir la justificación del presunto precio artificialmente bajo, mas no la subsanación de requisitos habitantes.

Dado que el oferente remitió un único correo con la justificación del precio y la subsanación de requisitos el día 24 de junio, el comité evaluador habilitó la justificación del precio y no la

subsanción de documentos, al ser esta última extemporánea, por esta razón, el comité evaluador jurídico no habilita la propuesta.

Paola A cubides B.

PAOLA CUBIDES B.
Directora Dirección de Contratación



BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ
Contratista – Dirección de Contratación



**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**

¡Construimos la universidad que soñamos!